



RESOLUCION No. 268
06 ABR 2017

"Por el cual se autoriza un receso de actividades para el personal administrativo, en razón a la celebración de la semana santa".

El rector de la Universidad de Pamplona, en uso de sus facultades legales, estatutarias; en especial las conferidas en el artículo 29 literal p) del estatuto general de la Universidad Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 30 de 1992 en sus artículos 28 y 86, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos; adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional, conforme al principio de Autonomía Universitaria, por lo cual se cuenta con dicha autonomía en sus aspectos financieros, académicos y administrativos.
2. Que ésta rectoría es respetuosa del interés cultural, tradiciones y costumbres religiosas que caracterizan la Semana Mayor en el Municipio de Pamplona, con la cual la Universidad de Pamplona se encuentra comprometida.
3. Que es nuestro deber promover en la comunidad académica de nuestra Casa de Estudios, la participación e integración a dicho entorno cultural, tradiciones y valores, respetando en todo caso la libertad de culto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza el receso de las labores con ocasión de la semana santa, al personal administrativo y docente de la Universidad de Pamplona, durante los días 10, 11 y 12 de abril de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Pamplona a los, 06 ABR 2017

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Elaboró y asesoró, José Alejandro Plata Castilla
Abogado Oficina Asesoría Jurídica

